

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá, catorce de marzo de 2022. Al despacho la presente comisión con solicitud de un tercero, señor Javier Muriel, propietario del establecimiento de comercio – parqueadero- donde funciona, el inmueble objeto de entrega, quien allegó poder al abogado Alirio Bonilla Briceño. Entra para decidir.

  
CIELO SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE**

Bogotá D.C. Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

- 1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, se reconoce personería, para actuar, al abogado ALIRIO BONILLA BRICEÑO, en los términos, y para los fines del poder conferido, como apoderado del señor JAVIER MURIEL.
- 2.-Una vez en firme el presente proveído, por secretaria, envíese, copia del despacho comisorio digitalizado al peticionario, al correo suministrado.

**NOTIFIQUESE,**

**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA  
JUEZ**

1.-Despacho comisorio # 0021-20  
Restitución 2018-0328

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.004 de hoy 18-03-2022, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá 14 de marzo de 2022. En la fecha informando a la señora Juez que el apoderado actor y/o interesado en la diligencia dentro de la presente comisión guardó silencio frente a los requerimientos efectuados por el despacho en autos anteriores, con oficio para entrega del vehículo desde el 16 de diciembre de 2021. Sírvasse proveer.



CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora y/o interesada no demostró interés en la práctica de la diligencia encomendada, **SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN**, a través del **CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE FAMILIA (DESPACHOS COMISORIOS)** para que sea enviado al juzgado de origen previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE,**



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
**JUEZ**

2.-Despacho comisorio # 5382  
Ejecutivo # 2017-372

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.004 de hoy 18-03-2022, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá 14 de marzo de 2022. En la fecha informando a la señora Juez que el apoderado actor y/o interesado en la diligencia dentro de la presente comisión, ha guardado silencio desde el 18-05-2021. Sírvasse proveer.



CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora y/o interesada no demostró interés en la práctica de la diligencia encomendada, **SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN**, a través del **CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE FAMILIA (DESPACHOS COMISORIOS)** para que sea enviado al juzgado de origen previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE,**



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA  
JUEZ**

3.-Despacho comisorio # 525-19  
Sucesión 2015-0671

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.004 de hoy 18-03-2022, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá 14 de marzo de 2022. En la fecha informando a la señora Juez que el apoderado actor y/o interesado en la diligencia dentro de la presente comisión guardó silencio frente al requerimiento efectuado por el despacho en auto anterior. Sírvese proveer.

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora y/o interesada no demostró interés en la práctica de la diligencia encomendada, **SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN**, a través del **CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE FAMILIA (DESPACHOS COMISORIOS)** para que sea enviado al juzgado de origen previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE,**

**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA  
JUEZ**

4.-Despacho comisorio # 0029-2018  
Restitución 2017-0244

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.004 de hoy 18-03-2022, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá 14 de marzo de 2022. En la fecha informando a la señora Juez que el apoderado actor y/o interesado en la diligencia dentro de la presente comisión guardó silencio frente a los requerimientos efectuados por el despacho en auto anterior, y acta de entrega voluntaria de fecha 26 de octubre de 2021. Sírvasse proveer.



CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora y/o interesada no demostró interés en la práctica de la diligencia encomendada, **SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN**, a través del **CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE FAMILIA (DESPACHOS COMISORIOS)** para que sea enviado al juzgado de origen previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE,**



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
**JUEZ**

5.-Despacho comisorio # 37  
Reivindicatorio 2018-0535

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.004 de hoy 18-03-2022, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá 14 de marzo de 2022. En la fecha informando a la señora Juez que el apoderado actor y/o interesado en la diligencia dentro de la presente comisión guardó silencio frente a los requerimientos efectuados por el despacho en auto anterior, y acta de entrega voluntaria de fecha 26 de octubre de 2021. Sírvasse proveer.

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora y/o interesada no demostró interés en la práctica de la diligencia encomendada, **SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN**, a través del **CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE FAMILIA (DESPACHOS COMISORIOS)** para que sea enviado al juzgado de origen previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE,**

**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
**JUEZ**

6.-Despacho comisorio # 2226  
Ejecutivo # 2009-0136

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.004 de hoy 18-03-2022, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá 14 de marzo de 2022. En la fecha informando a la señora Juez que el apoderado actor y/o interesado en la diligencia dentro de la presente comisión guardó silencio frente a los requerimientos efectuados por el despacho en auto anterior, y acta de entrega voluntaria de fecha 5 de febrero de 2022. Sírvasse proveer.



CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora y/o interesada no demostró interés en la práctica de la diligencia encomendada, **SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN**, a través del **CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE FAMILIA (DESPACHOS COMISORIOS)** para que sea enviado al juzgado de origen previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE,**



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
**JUEZ**

7.-Despacho comisorio # 110-2019  
Restitución # 2017-0392

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.004 de hoy 18-03-2022, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO  
Secretaria